



Comodoro Rivadavia, 12 5 JUL 2012

VISTO:

La nota entrada a CDFCN. N° 1856/12, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el reordenamiento de la planta docente de las cátedras "Farmacología I" y "Farmacognosia".

Que está asegurada la cobertura presupuestaria.

Que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 26 de junio ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) **Reordenar transitoriamente** en forma interina la planta docente de las cátedras "Farmacología I" y "Farmacognosia" hasta el 31 de marzo de 2013 como se indica en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2°) Aumentar interinamente la dedicación de Simple a Semi-exclusiva a la Farm. **Miriam ESCOBAR DAZA** (DNI. N° 18.853.278) como Jefe de Trabajos Prácticos, en la cátedra "Farmacognosia" a partir del 01 de julio de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013.

Art. 3°) Otorgar licencia sin goce de haberes a la Farm. **Miriam ESCOBAR DAZA** en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Simple, de la cátedra "Farmacognosia" mientras cumpla las funciones establecidas en el artículo 2° de la presente resolución.

Art. 4°) Modificar la designación de la Farm. **Miriam ESCOBAR DAZA** en la cátedra "Farmacología I" de Auxiliar de Primera, dedicación Simple a Ad-honorem a partir del 01 de julio de 2012 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2012.

Art. 5°) Hacer reserva de los 0.85 puntos restantes del reordenamiento producido para ser usados por el Departamento Farmacia.

Art. 6°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 260-12

Dra. Silvia Estevan Belchior
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.



ANEXO – CPDE. R.CDFCN. N° 260-12

ASIGNATURA	SITUACION ACTUAL	REORDENAMIENTO SOLICITADO
Farmacología I	1 – Auxiliar de Primera, dedicación Simple (1 punto)	1 – Auxiliar de Primera, Ad-honorem (0 punto)
Farmacognosia	1 – Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple (1,15 puntos) 1 – Auxiliar de Primera, Dedicación Simple (1 punto)	1 – Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semi-exclusiva (2,30 puntos) 1 Auxiliar de Primera Ad-honorem
PUNTOS	3,15	2,30

Puntos sobrantes: 0,85
